

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 19 de Marzo de 1913.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 169 y 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente y la Real orden de 29 de Marzo de 1904, han de proveerse por concurso especial entre los Médicos Directores en propiedad de baños y aguas minero-medicinales los cargos de Inspectores de aguas, cuyas atribuciones fija el artículo 170 de la precitada Instrucción.

Deben, pues, cubrirse las vacantes de dichos cargos por medio de concurso, y, á este efecto,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque el concurso que preceptúa el artículo 172 de la Instrucción general de Sanidad vigente para proveer por él todas las Inspecciones de aguas minerales que quedaron vacantes en el concurso celebrado el día 30 de Marzo del año último.

2.º Que este concurso tenga lugar el día 25 del actual, inmediatamente después de que se concluya el convocado por orden de 20 de Febrero último, á los efectos del artículo 29 del Reglamento de baños.

3.º Que en este concurso especial puedan tomar parte los individuos del actual Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero-medicinales, y los que pertenecieron al mismo hasta su jubilación, siempre que éstos acrediten su aptitud física para ejercer el cargo de Inspector, tomando parte en el concurso con arreglo al número que tenían en el escalafón al ser jubilados, teniendo siempre en cuenta la Real orden de 4 de Febrero de 1909.

4.º Que la preferencia entre los concursantes para la adjudicación del cargo de Inspector y la elección de zona se détermine rigurosamente por su antigüedad en el escalafón respecto á las promociones, y dentro de cada promoción, por los méritos y premios á que se refieren los artículos 52 y 54 del Reglamento de baños.

5.º Que la justificación de las circunstancias de preferencia dentro de cada promoción será documental, y se presentará por los que hayan de invocarla en las oficinas de esa Inspección de Sanidad interior hasta el día 24 del actual para que pueda ser comprobada y apreciada como correspondiente. Los jubilados que hayan de tomar parte en el concurso deberán acreditar previamente su ap-

titud física para el cargo por medio de una certificación autorizada por dos Médicos y el Inspector municipal, y en defecto de éste, por el Subdelegado de Medicina del distrito donde habiten, presentando el expresado documento en el lugar y plazo fijado en el párrafo anterior y para los efectos que en el mismo se consignan. El Inspector general de Sanidad interior decidirá sin ulterior recurso, con la comprobación que estime necesaria, acerca de la aptitud física del jubilado para el ejercicio del cargo de Inspector.

6.º Levantada la oportuna acta del concurso, que firmarán el Inspector general como Presidente, el funcionario de la plantilla á sus órdenes que haya concurrido y los que en el acto hayan tomado parte, y aprobado que sea el concurso, se otorgarán de Real orden los nombramientos correspondientes, de los que esa Inspección general dará traslado á los Gobernadores de las provincias á que pertenezcan los Establecimientos comprendidos en la zona respectiva, á fin de que se publiquen en los BOLETINES OFICIALES para conocimiento de los propietarios de aquéllos.

Los Inspectores de aguas minerales que se nombren y no tomen posesión dentro de los plazos establecidos á ese efecto para los funcionarios públicos en general, serán declarados cesantes.

7.º Las Direcciones balnearias que resulten vacantes por la incompatibilidad entre los cargos de Médico-Director é Inspector, se proveerán en la interinidad hasta el próximo concurso, como determina el Reglamento de Baños y la Real orden de 14 de Junio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1913.—Alba.—Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad interior.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora.

##### Cédulas personales.—Circular.

Por Real orden fecha 14 del actual se ha dispuesto que el periodo voluntario de recaudación del impuesto de cédulas personales del presente año dé principio en todos los pueblos de esta provincia, excepto en la capital, el día 1.º de Abril próximo; y, encomendado este servicio al Arrendatario de las contribuciones, esta Tesorería, al hacerlo público por medio de esta circular, ha acordado hacer las prevenciones siguientes:

1.ª La recaudación en las poblaciones cabeza de zona se efectuará todos los días laborables que comprende el periodo voluntario en las oficinas establecidas por el arriendo; y

2.ª La cobranza en los demás pueblos tendrá lugar en los días que por el Recaudador respectivo se fijarán oportunamente, pudiendo los contribuyentes que fuera de los días señalados deseen adquirir las cédulas, satisfacerlas en los puntos en que se hallan establecidas las capitales de zona.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades y personas á quienes afecte el impuesto.

Zamora 22 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—835

#### Negociado de Apremios.—Presupuesto de 1913.

Don Gregorio Roncero, vecino de Malillos, por providencia de esta fecha ha sido declarado incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por el descubierto de 128'62 pesetas por el concepto de Derechos Reales.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 18 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—822

## Provincia de Zamora.

AÑO DE 1912

MES DE DICIEMBRE

#### Estadística del movimiento natural de la población

| CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES                                      | Número de defunciones |
|--|-----------------------|
| Fiebre tifoidea (tifo abdominal)                               | 4                     |
| Tiño exantemático  | »                     |
| Fiebres intermitentes y caquexia palúdica                      | »                     |
| Viruela  | »                     |
| Sarampión  | 15                    |
| Escarlatina  | »                     |
| Coqueluche   | 4                     |
| Difteria y Crup  | 6                     |
| Grippe   | 6                     |
| Cólera asiático  | »                     |
| Cólera nostras   | »                     |
| Otras enfermedades epidémicas                                  | 3                     |
| Tuberculosis pulmonar  | 14                    |
| Tuberculosis de las meninges                                   | »                     |
| Otras tuberculosis   | 6                     |
| Cáncer y otros tumores malignos                                | 12                    |
| Meningitis simple  | 15                    |
| Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral             | 55                    |
| Enfermedades orgánicas del corazón                             | 39                    |
| Bronquitis aguda   | 23                    |
| Bronquitis crónica   | 19                    |
| Neumonía   | 22                    |
| Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) | 35                    |
| Afecciones del estómago (excepto el cáncer)                    | 6                     |
| Diarrea y entiritis (menores de dos años)                      | 33                    |
| Apendicitis y Tiflitis   | »                     |
| Hernias y obstrucciones intestinales                           | 1                     |

|   |                            |             |                       |            |
|---|----------------------------|-------------|-----------------------|------------|
| Cirrosis del hígado   | 7                          |             |                       |            |
| Nefritis y mal de Bright  | 13                         |             |                       |            |
| Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer | 1                          |             |                       |            |
| Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebril puerperal                     | 1                          |             |                       |            |
| Otros accidentes puerperales  | 5                          |             |                       |            |
| Debilidad congénita y vicios de conformación                                    | 21                         |             |                       |            |
| Debilidad senil   | 46                         |             |                       |            |
| Muertes violentas   | 4                          |             |                       |            |
| Suicidios   | 1                          |             |                       |            |
| Otras enfermedades  | 112                        |             |                       |            |
| Enfermedades desconocidas ó mal definidas                                       | 27                         |             |                       |            |
| <b>TOTAL . . . . .</b>  | <b>555</b>                 |             |                       |            |
| <hr/>   |                            |             |                       |            |
| Población   | 285.783                    |             |                       |            |
| <hr/>   |                            |             |                       |            |
| NÚM. DE HECHOS  | Absoluto.                  | Nacimientos | 709                   |            |
|   |                            | Defunciones | 555                   |            |
|   |                            | Matrimonios | 24                    |            |
|   | por 1.000 habitantes . . . |             | Natalidad             | 2'47       |
|   |                            | Mortalidad  | 1'94                  |            |
|   |                            | Nupcialidad | 0'08                  |            |
| <hr/>   |                            |             |                       |            |
| NUMERO DE NACIDOS   | Vivos . . . . .            | Varones     | 361                   |            |
|   |                            | Hembras     | 348                   |            |
|   | Vivos.. . . .              | Legítimos   | 691                   |            |
|   |                            | Ilegítimos  | 13                    |            |
|   |                            | Expósitos   | 5                     |            |
|   |                            |             | <b>Total. . . . .</b> | <b>709</b> |
| NUMERO DE FALLECIDOS  | Muertos . . . . .          | Legítimos   | 11                    |            |
|   |                            | Ilegítimos  | 1                     |            |
|   |                            |             | Expósitos             | 0          |
|   |                            |             | <b>Total. . . . .</b> | <b>12</b>  |
| <hr/>   |                            |             |                       |            |
| NUMERO DE FALLECIDOS  | Varones                    | 287         |                       |            |
|   | Hembras                    | 268         |                       |            |
|   | <hr/>                      |             |                       |            |
|   | Menores de 5 años          | 180         |                       |            |
|   | de 5 y más años            | 375         |                       |            |
| <hr/>   |                            |             |                       |            |
| En hospitales y casas de salud  |                            | 18          |                       |            |
| En otros establecimientos benéficos   |                            | 11          |                       |            |
| <b>Total. . . . .</b>   |                            | <b>29</b>   |                       |            |

Zamora 15 de Marzo de 1913.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—804

## Ayuntamientos.

### VILLALUBE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, durante el cuarto trimestre de 1912, formado por Secretaría á los efectos del artículo 109 y 110 de la vigente Ley.

#### Mes de Octubre de 1912.

Día 3.—Sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los seis Concejales que forman la Corporación, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobación del anterior acta del día 26 del anterior.

Cumplimiento de varios servicios ordenados por los Centros superiores.

Idem el balance y cuenta del tercer trimestre, importante las existencias é ingresos 3.047 pesetas y un céntimo y los pagos realizados 2.932'91 ídem, quedando de saldo en baja para el siguiente 114'10 pesetas.

También se aprobó el extracto de sesiones del tercer trimestre y su remisión á la Superioridad.

Se devolvió una comunicación al Gobierno civil sobre multas impuestas al vecino de este pueblo D. Francisco Crespo Esteban, para rectificar errores materiales al conferir traslado del acuerdo de la Comisión provincial.

Sin otros acuerdos y se levantó la sesión.

Día 10.—Idem y después de aprobar la anterior acta, sin más acuerdos se dió por terminado el acto y se levantó la sesión.

Día 17.—Idem y se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobación de la anterior.

Que se proceda á formalizar la matrícula de industrial para 1913.

Idem remisión del presupuesto y expediente sobre déficit para dicho año y á los efectos reglamentarios. El expediente de prestación de 11.650 pesetas procedentes del establecimiento benéfico y Pósito de este Municipio, para la aprobación de la Excm. Delegación Regia y previo informe de la Sección provincial de Zamora.

Idem remisión de cuestionarios sobre servicio reclamado por la Sección provincial agronómica. Sin otros acuerdos y se dió por terminado el acto.

Día 17.—Sesión extraordinaria y la Junta municipal procedió á la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1913, con lo cual se levantó la sesión.

Día 24.—Ordinaria y en ella se adoptaron los siguientes: aprobación de las dos anteriores.

Se aprobó la matrícula rectificada para 1913 y su exposición al público.

Idem un libramiento de cuatro jornales por limpieza de arroyos, importante noventa pesetas. Sin más acuerdos y se levantó la sesión.

Día 31.—Ordinaria y en la misma se adoptaron los siguientes: aprobación de la anterior.

Que se proceda á la formación de los repartos de rústica y urbana para 1913, toda vez que los cupos señalados á este pueblo se hallan conformes.

Idem acotar todos los caminos entrepanados para el pastoreo de toda clase de ganados, bajo imposición de multa á los infractores de este acuerdo y según las Ordenanzas municipales. Sin más acuerdos y se levantó la sesión.

#### Mes de Noviembre.

Día 7.—No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número de Concejales y así se hace constar.

Día 14.—Ordinaria y en la misma se aprobó la anterior de acuerdos. Idem remisión de relación de deudores al Pósito por préstamos vencidos y no reintegrados á Caja.

Se aprobó la cuenta de Agencia del tercer trimestre actual, importante el cargo 355 pesetas 29 céntimos y los pagos 31 pesetas 25 céntimos.

El Ayuntamiento autorizó al Agente apoderado de este Municipio para que recoja de la Administración de contribuciones los recibos necesarios de rústica, urbana é industrial correspondientes al año de 1913.

Día 21.—Ordinaria y después de aprobar la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

La exposición al público de los repartos de rústica y urbana al objeto de oír reclamaciones de agravio.

Otros servicios cumplimentados y su remisión á los Centros provinciales, con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 28.—También ordinaria y después de aprobada la anterior, se dió cuenta de los siguientes servicios:

Aprobación del expediente de concierto gremial de consumos para 1913; el presupuesto ordinario y expediente sobre déficit ídem, acordándose se proceda por las Juntas respectivas á la confección de repartos de consumos y el ídem de paja y leña.

La exposición al público del padrón de cédulas personales para repetido año. Sin más acuerdos y se levantó la sesión.

#### Mes de Diciembre.

Día 5.—Sesión ordinaria y en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior. Distribución de fondos del 4.º trimestre y pago de todas las atenciones del año para liquidación del mismo.

Rectificar la demarcación de varios terrenos comunales por virtud de recientes roturaciones después de la última verificada.

Sin más acuerdos, se dió por terminado el acto de la sesión.

Día 12.—También ordinaria y en la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior. Autorizar al señor Alcalde para que se hagan las obras necesarias de reparación en la Casa de Concejo, con cargo al capítulo 6.º del presupuesto municipal.

Designación de peritos para el deslinde y amonajamiento de varios terrenos comunales.

Que se requiera en sentido amistoso á los terratenientes D. Aureliano Misol y D. Victoriano Martín, para que tapen las zanjas abiertas en terreno comunal y pagos de la Cañada y Prado de la Iglesia, con apercibimiento de multa de 15 pesetas á cada uno de los referidos.

Se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Gallegos del Pan, relativa á la prestación y arrastre de materiales para la carretera en construcción desde dicho pueblo á enlazar con la de Algodre, siendo acordado per unanimidad invitar á este vecindario á tal fin, por ser de suma utilidad á este pueblo de Villalube, nombrando al efecto una Comisión de vecinos y Concejales para solicitar la prestación á domicilio y como medio más coercitivo á tan benéfico fin y formando una relación general.

Sin más acuerdos y se levantó la sesión.

Día 19.—Ordinaria y después de aprobada la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Remisión á la superioridad de Hacienda de los repartos de la contribución para el año de 1913.

Sin más asuntos y se levantó la sesión.

Día 30.—Sesión extraordinaria y en la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la ordinaria del día 19.

Se aprobó el pago y liquidación de todas las atenciones del actual presupuesto que se hallan pendientes.

Aprobar la cuenta de Agencia del 4.º trimestre actual.

Que por Secretaría se proceda á practicar la liquidación y arqueo general de los doce meses del año 1912, por los ingresos y pagos realizados, con vista de los libros de contabilidad y demás documentos de cargo y data.

Que se convoque al Ayuntamiento para el día 1.º del entrante mes, á fin de autorizar la lista de veintiocho mayores contribuyentes que han de figurar en la de Compromisarios para las elecciones de Senadores en el año de 1913.

Se aprobó la lista de treinta y seis familias pobres que durante el año inmediato han de figurar en la de beneficencia municipal, y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Que se convoque á la Corporación y á los señores Juez municipal y Cura párroco para el día 5 de Enero próximo, á fin de proceder al alistamiento de mozos para la quinta de 1913.

Sin más acuerdos y se dió por terminado el acto. Villalube 28 de Enero de 1913.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Vara.

*Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1913.*

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Vara.

R—749

## ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1913.

Día 5.—Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde y con asistencia de ocho Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al arrendatario de Puestos públicos para cobrar el puesto á los ganados que concurran al mercado de los días 12 y 13 con arreglo á la tarifa para la feria de Botijero.

Conceder al Concejal D. Salvador Ruíz tres meses de licencia.

Fijar en 125 pesetas el arbitrio sobre la licencia concedida por el Sr. Alcalde á D. Juan Buenaventura para instalar un cinematógrafo en las Costanilla durante la feria de Botijero.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes con un gasto total de 36.226'17 pesetas.

Aprobar el estado de la recaudación por impuestos y arbitrios municipales obtenida durante el mes de Enero último cuyo importe total asciende á 23.144'99 pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año anterior y el presupuesto refundido del corriente.

Aprobar la liquidación de las cuentas de los Farmacéuticos titulares por suministro de medicamentos á familias pobres durante el año último.

Adherirse á la suscripción iniciada en honor del Sr. Canalejas, autorizando al Sr. Alcalde para que señale la cantidad con que la Corporación ha de contribuir, satisfaciéndose con cargo al capítulo de imprevistos.

Señalar como premio de cobranza al Recaudador D. José María Guerra el 3 por 100 de lo que recaude por el impuesto de inquilinato y repartimiento general y el 5 por lo que recaude de todos los demás arbitrios.

Designar como Vocales para la constitución de la Junta de Fomento y mejora de habitaciones baratas al Médico Decano de los titulares D. Manuel Carrascal, al Arquitecto municipal D. Francisco Ferriol y al Concejal D. José María Calonge.

Aprobar los justificantes de material para la oficina de arbitrios correspondientes al libramiento número 352 de fecha 20 de Diciembre último, importantes 133'70 pesetas.

Aprobar los justificantes de material para el Juzgado municipal, correspondientes al libramiento número 300 de fecha 14 de Octubre último, importantes 100 pesetas.

Aprobar los justificantes de las guardias hechas por el personal de Bomberos en el parque durante todo el año último, correspondientes al libramiento número 367 de fecha 31 de Diciembre último, importantes 750 pesetas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda referente á que el arbitrio sobre anuncios se haga efectivo por el sistema de Administración como en años anteriores.

Adjudicar definitivamente á D. José María Alonso Montero, en la cantidad de 4.695'40 pesetas la subasta de las obras de construcción de Pórticos en la Plaza Mayor.

Autorizar á D. Acisclo de Castro para acometer al alcantarillado público de la calle de la Rua de los Notarios, con el servicio de su casa número 3 de dicha calle.

Aprobar y pagar una relación de obras por administración.

Día 8, extraordinaria.—En primera convocatoria fué abierta bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde con asistencia de once Concejales, tomándose los acuerdos siguientes:

Proclamar previo sorteo como Vocales para la renovación de la Junta municipal á los señores que se expresan.

Estimar las reclamaciones presentadas contra la totalidad del repartimiento general formado para el año último y que se proceda á verificar una revisión del mismo, haciéndose las nuevas clasificaciones y fijaciones de cuotas que correspondan con sujeción á los datos consignados en las hojas declaratorias de los interesados y á los datos oficiales de contribución y de riqueza que puedan aportarse.

Día 12.—Abierta en segunda convocatoria bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde y con asistencia de seis Concejales, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior y ratificados los acuerdos de la última extraordinaria y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la relación y valoración formulada por la Comisión de Obras de las leñas y troncos procedentes de la poda del arbolado y que se proceda á su venta en pública licitación, autorizando para ello á la expresada Comisión.

Que se proceda á efectuar la poda y limpia del arbolado del bosque del Valorio, verificándose la operación bajo la dirección del Jefe de jardines, autorizando á la Alcaldía presidencia para que disponga el personal que ha de ejecutarla.

Contestar á una comunicación de la Junta de Fomento y mejora de casas baratas en el sentido de que la Corporación está dispuesta á ceder gratuitamente los terrenos que sean necesarios para la construcción de dichos edificios.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior y que se remita al Sr. Gobernador civil para que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Ceder á D. Enrique Calamita por el precio de 307'19 pesetas los materiales que procedentes del derribo del viejo Cuartel de Caballería se detallan en el pedido por él formulado.

Aprobar el informe emitido por la Secretaría y aceptado por la Comisión de Instrucción Pública acerca de la resolución gubernativa dictada en el recurso interpuesto por los Sres. Maestros Auxiliares de las Escuelas graduadas.

Reconocer á favor de la Sociedad Mercado de Abastos el saldo de cuenta importante 21.415'02 pesetas.

Aprobar definitivamente el padrón del impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo y sobre automóviles, estimando las reclamaciones formuladas al mismo por D. Félix Avedillo y D. Pedro Almendral y desestimando la de D. Francisco Alonso.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 56'85 pesetas y que se abonen de los capítulos y artículos señalados en la misma.

Dejar ocho días sobre la mesa una moción de la Comisión de Hacienda sobre trámites para la formación de los padrones de Inquilinato y Cédulas personales y sobre nombramiento de temporeros.

Aceptar y que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, el padrón del arbitrio sobre carruajes fúnebres, velocípedos y carros de transportes.

Darse por enterado del resultado del expediente instruido á dos empleados del reguardo del arbitrio sobre las carnes.

Dejar ocho días sobre la mesa una certificación referente á las fechas en que fueran puestos al cobro los recursos sustitutivos del impuestos de consumos en el año último.

Aprobar el acta de recepción de las obras ejecutadas en el Castillo para habilitación de una Escuela militar.

Desestimar la petición formulada por D. Cándido Calvo en petición de maderas de las almacenadas en el antiguo Gobierno militar.

Autorizar á D. Manuel Riesco para construir un cobertizo en el Corral de su casa de la Ronda de Santa Ana, previo el pago de los derechos correspondientes.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras ejecutadas por administración.

Día 17.—Abierta en primera convocatoria, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde y con asistencia de diez Concejales, fué leída y aprobada con una aclaración del Sr. Pérez Cardenal el acta de la sesión anterior y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Admitir por mayoría de votos la renuncia presentada por el Presidente accidental, Sr. Moyano, de su cargo de primer Teniente Alcalde.

Conceder por mayoría de votos un mes de licencia al Alcalde propietario Sr. Cabello.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Sr. Contador sobre determinación de consignación para el pago de las obras ejecutadas para habilitación de una Escuela militar.

Aprobar por mayoría de votos la moción presentada por la Comisión de Hacienda sobre trámites para la formación de los padrones de Inquilinato y Cédulas y sobre nombramiento de temporeros.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras ejecutadas por administración.

Día 26.—Abierta en segunda convocatoria, bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde y con asistencia de siete Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar el profundo sentimiento por la defunción del Oficial segundo de la Secretaría D. Miguel Hernández Vega, y sancionar las disposiciones adoptadas por la Alcaldía respecto al costeamiento del entierro y á la concesión de una sepultura de renovación.

Hacer constar su sentimiento por el fallecimiento del Agente municipal D. Eustasio Herrero.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre adquisición de básculas para las oficinas recaudadoras del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una proposición del Concejal D. Claudio Funcia sobre arreglo del empedrado de varias calles.

Aprobar la relación y valoración formulada por la Comisión de Obras de las leñas y troncos procedentes de la poda del arbolado de los paseos públicos y que se proceda á su venta en pública licitación, autorizando para ello á la expresada Comisión, con facultades para poder rebajar el precio de la tasación si no hubiera licitadores en las subastas celebradas, haciendo extensiva esta facultad á la relación y valoración que fué aprobada en la sesión del día 12.

Darse por enterado de una carta suscrita por D. Francisco Cuesta y fechada en Olivas (Buenos Aires), dando las gracias por haber designado á su hijo Agustín como uno de los alumnos para recibir la enseñanza gratuita de la mecanografía en la cursal de la casa Yost, de esta capital.

Dejar ocho días sobre la mesa una proposición del Concejal señor Funcia Hernández, sobre competencia é intervención de la Comisión de Obras.

Darse por enterado de la memoria presentada por la Sociedad de Aguas y Mercados, referente á la gestión realizada en el año último.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para que de acuerdo con la Sociedad Mercado de Abastos solucione la petición formulada por los alfareros sobre que se les designe puesto para la venta fuera del sótano del Mercado.

Admitir por mayoría de votos á D. Valentín García la renuncia presentada de Vocal electo de la Junta municipal.

Reclamar con toda urgencia á la Comisión de Policía rural el dictamen que se le tiene pedido en el asunto relacionado con la construcción de caminos vecinales.

Adjudicar definitivamente á D. Federico Crespo en la cantidad de 3.757 pesetas la subasta de las obras de reparación de la cubierta del edificio Gobierno militar antiguo.

Dejar ocho días sobre la mesa la Memoria presentada por el Sr. Contador correspondiente á la gestión realizada por la Corporación en el año último.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos el importe de las obras ejecutadas en el Castillo para Escuela militar.

Pasar nuevamente á informe de la Comisión de Hacienda y del Oficial encargado del Negociado de Obras la instancia de D. Gregorio Méndez reclamando el pago de un crédito.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 820.98 pesetas y que se satisfagan con cargo á los capítulos y artículos que van señalados en la misma.

Aprobar por mayoría el padrón del arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas y alcoholes.

Aprobar definitivamente el padrón del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo.

Aprobar el padrón del arbitrio sobre anuncios y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Aprobar la liquidación del premio al Investigador de impuestos y arbitrios D. Cayetano Bernardo y que previa confrontación de la misma por la Contaduría, se abone con cargo al crédito pendiente figurado por tal concepto en la liquidación del presupuesto del año último.

Aceptar el concierto solicitado por D. Juan Buenaventura para el arbitrio sobre los billetes en las funciones cinematográficas.

Quedar en suspenso la aprobación de la minuta de honorarios del Perito D. César Frutos, por reconocimiento de los ejes de los carros de transporte hasta tanto que se apruebe definitivamente el padrón de carros de transporte.

Aprobar la descripción y valoración practicada por el Arquitecto y Comisión de Obras para el trozo de terreno cuya venta solicita D. José Dueñas y que se tramite el expediente con sujeción á las disposiciones vigentes.

Que se proceda al arreglo que propone el señor Arquitecto municipal en la Escuela de niños de San Lázaro y habitaciones de la Profesora y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del vigente presupuesto.

Nombrar suplente de Bombero con la gratificación asignada en presupuesto á D. José Alonso Velasco.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras ejecutadas por administración.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal formo el presente extracto de acuerdos que autoriza el Sr. Alcalde con su visto bueno en Zamora á 10 de Marzo de 1913.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pedro Gazapo.

#### Sesión del día 12 de Marzo de 1913

Dada cuenta del extracto de acuerdos precedente, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación, y que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Pedro Gazapo.

R—815

#### TORO

##### Año económico de 1913.—Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos  |                         | TOTAL     |
|------------|-------------------------|-----------|
|            |                         | Pesetas   |
| 1.º        | Gastos del Ayuntamiento | 1.894     |
| 2.º        | Policía de seguridad    | 1.428'83  |
| 3.º        | Policía urbana y rural  | 1.996'50  |
| 4.º        | Instrucción pública     | 697'90    |
| 5.º        | Beneficencia            | 911'50    |
| 6.º        | Obras públicas          | 1.010'40  |
| 9.º        | Cargas                  | 635       |
| 11         | Imprevistos             | 65        |
| 12         | Resultas                | 5.960     |
| Total..... |                         | 14.599'13 |

Toro 24 de Febrero de 1913.—El Contador, Alvaro de la Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Sevillano.

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 3 del actual.

Toro 12 de Marzo de 1913.—El Secretario, Valeriano Berate.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Francisco Rodríguez. R—788

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados de primera instancia.

##### ALBA DE TORMES

Don Manuel del Busto y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por virtud del presente se llama á cuantas personas se crean dueñas de los semovientes cuyas señas á continuación se expresan, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que instruyo por falsificación de documentos públicos y sustracción de caballerías contra Agustín Ramírez Giménez y otros tres gitanos.

Dado en Alba de Tormes á quince de Marzo de mil novecientos trece.—Manuel del Busto.—Por su mandado, Genaro González. R—809

##### Señas de las caballerías.

Un burro de tres años, pelo castaño obscuro, alzada regular, hocino blanco, orejas caídas, esquilada la penca, barriga blanca, tiene dos cercos sin pelo por delante de la cadera izquierda, sin rozar.

Una burra, pelo castaño claro, pequeña, hocico blanco, esquilada en la penca, una mota blanca en el lomo, y una á cada lado de los costillares.

Un buche de un año, lamido, castaño claro y hocido blanco y

Una burra pelo castaño obscuro, pequeña, hocico blanco, pelos blancos en el espinazo, manca de la mano izquierda, esquilada la penca y la clín algo cortada.

#### Juzgados municipales.

##### LUBIÁN

Don José de Barrio Carracedo, Juez municipal del distrito de Lubián.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado entre D. José María Lubián y D. Rudesindo Domínguez Piornedo, ambos vecinos de Lubián, sobre reivindicación de una cortina al nombramiento de los Cepos, cuyo juicio se sigue en rebeldía del Rudesindo, recayó la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En el pueblo de Lubián á veintinueve de Febrero de mil novecientos trece, reunido el Tribunal municipal compuesto de los señores Adjuntos D. Juan Domínguez Rodríguez y Francisco Rodríguez Montesinos, bajo la presidencia del Sr. Juez D. José de Barrio Carracedo, habiendo visto este juicio verbal civil seguido entre partes, etcétera.

Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos al demandado Rudesindo Domínguez Piornedo á que deje libre y á disposición del actor José María Lubián Lubián, la cortina al pago de los Cepos y se haga cargo de la titulada del Bello, ambas según se describen en la papeleta, con imposición de costas al demandado.»

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al rebelde en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, lo proveemos, mandamos y firmamos definitivamente juzgando.—José de Barrio Carracedo.—Juan Domínguez.—Francisco Rodríguez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente visado y sellado por el Sr. Juez de este distrito.

Lubián diez y ocho de Marzo de mil novecientos trece.—El Secretario, David Montesinos.—V.º B.º—El Juez municipal, José de Barrio Carracedo. R—831

##### ARQUILLINOS

En este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, las cuales se han de proveer con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871, sin más derechos que los señalados en los vigentes aranceles.

Los aspirantes á ellas presentarán las solicitudes documentadas en término de quince días, desde que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia; pues pasado dicho plazo no se admitirá solicitud alguna.

Arquillinos 14 de Marzo de 1913.—El Juez municipal, Luciano Ballesteros. R—813

##### IMPRESA PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotados los pastos para toda clase de ganados de todas las fincas que poseen en propiedad y colonia y los montes de los vecinos de Videmala que á continuación se expresan.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.—Videmala 24 de Marzo de 1913.—Tomás Fraile Rodrigo, Julián Gago Bartolomé, Domingo Santos Bartolomé, Juliana Gallego Luis, Isidro Santos Vicente, Pascual Julián Luis, Luis Gabela Rapado, Martín Julián Antón, Guillermo Gallego Luis, Manuel Fraile Rodrigo, Marcos Gago Alfonso, Domingo Julián Fernández, Juan Rapado Rodrigo, Florencio Falcón Alfonso, Francisco Julián Gallego, Santiago Requejo Prada, Antonio Fernández Martín, Juan Rodríguez Fernández, Pedro Funcia Fernández, Inocencio Fernández.